Yumbo (V), 24 NOV 2025

MEDYALAB LABORATORIO DE MEDIOS S.A.S.
NIT 901785584-6
Representante legal
DIANA ISABEL SEPULVEDA SANCHEZ
Correo electrónico: di.sepulveda94@gmail.com
Teléfono: 3215761314

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial Saludo

El Municipio de Yumbo a través de la Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar el siguiente objeto ""PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA ENTIDAD EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBOO FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO.". Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.023 del 27 de febrero del 2025; le invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA ENTIDAD EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBOO FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO."

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

1. Brindar apoyo en la actualización y caracterización de los recicladores de oficio del municipio, para consolidar el censo donde se incluya la elaboración de una base de datos y el acompañamiento en el proceso de formalización y fortalecimiento asociativo.

2. Brindar apoyo en la realización de jornadas de capacitación sobre separación en la fuente, aprovechamiento y reducción de residuos, dirigidas la comunidad en general, principalmente en los sectores donde se han identificado los puntos críticos del municipio.

3. Realizar capacitaciones dirigidos al personal de la Plaza de Mercado, enfocados en la correcta gestión y destinación final de los residuos orgánicos, promoviendo prácticas de aprovechamiento como el compostaje.

4. Brindar apoyo en la realización de capacitaciones donde se beneficie a la comunidad en general que involucre temáticas y acciones de visibilidad en barrios y comunas sobre PGIRS.

5. Desarrollar acciones complementarias como capacitaciones, entregado en casa una de ellas material pedagógico, que refuercen las dinámicas de educación ambiental y el fortalecimiento de ambas campañas.

Las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

Justificación

El fortalecimiento de las estrategias de sensibilización, educación ambiental y participación comunitaria en torno a la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Yumbo es una necesidad prioritaria para garantizar el cumplimiento del PGIRS, promover hábitos responsables y consolidar una cultura ciudadana orientada a la sostenibilidad.

La implementación de las campañas "Yumbo con Hechos Sostenibles" y "Héroes que Transforman" permitirá ampliar el alcance territorial, poblacional y pedagógico de las acciones institucionales, integrando a recicladores de oficio, comunidades urbanas y rurales, instituciones educativas, sector empresarial, Juntas de Acción Comunal y ciudadanía en general.

Estas campañas requieren el desarrollo de procesos comunicacionales robustos, estrategias pedagógicas de alto impacto, actividades participativas en territorio, generación de material educativo, y la articulación con actores estratégicos del sistema de aseo y aprovechamiento. De igual forma, se hace indispensable fortalecer la caracterización y acompañamiento a los recicladores, promover su reconocimiento social y facilitar el relacionamiento con la comunidad, con el fin de mejorar la calidad del servicio, las rutas de aprovechamiento y la inclusión laboral.
Adicionalmente, se requiere consolidar una estrategia permanente de comunicación y apropiación del PGIRS, con acciones creativas, activaciones urbanas, producción audiovisual y mecanismos de participación ciudadana que permitan posicionar conductas sostenibles y garantizar que la información llegue de manera efectiva y diferenciada a todos los sectores del municipio.

La ejecución de estas actividades permitirá avanzar en la formación ambiental, fortalecer el sistema de reciclaje, mejorar la relación comunidad–reciclador, promover el aprovechamiento y disminuir la generación de residuos, aportando al cumplimiento de los objetivos ambientales del municipio y a la construcción de una ciudad más sostenible, participativa y consciente de su papel en la transformación del territorio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2025. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

CIENTO UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($101.192.000). IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones.

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en un pago de la siguiente manera:

1) UN UNICO PAGO: por valor de CIENTO UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($101.192.000). Los pagos se realizarán previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Marisol Hernández Sánchez
Cargo: Secretaria General
Dependencia: Secretaría General